

Base de Reporte

Esta sección proporciona los criterios de reporte para los indicadores de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) presentados en el Informe de Sostenibilidad 2023 de Metalsa.

Guía y Alcance

Metalsa mide y divulga sus emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 de acuerdo con las siguientes guías y estándares:

Instituto de Recursos Mundiales (WRI) / Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Un Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (Protocolo GEI).

Para los cálculos de emisiones GEI de Alcance 1 y Alcance 2, Metalsa selecciona un límite de reporte que abarca todas las instalaciones operativas bajo su control operativo directo, con la capacidad de influir directamente en las actividades generadoras de emisiones.

Emisiones GEI de Alcance 1

El Alcance 1 abarca las emisiones directas que ocurren de fuentes en operaciones dentro del límite organizacional. Debido a sus operaciones, las emisiones GEI de Alcance 1 de Metalsa consisten en fuentes de combustión, proceso y fugitivas.

El cálculo de Metalsa para las emisiones GEI de Alcance 1 se obtiene a partir de registros internos respaldados por facturas, recibos de servicios públicos y sistemas de medición (cuando sea aplicable). Los tipos de combustible incluidos en las emisiones GEI de Alcance 1 son gas natural, gas licuado de petróleo (GLP), gasolina, diésel, gasóleo y gases de soldadura (CO₂).

Nuestras plantas ubicadas en México, Estados Unidos y Argentina informan de manera integral las emisiones de todas las fuentes de combustible mencionadas anteriormente, utilizando factores de emisión seleccionados del Centro de Liderazgo Corporativo en Clima de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de 2023. Es importante señalar que las emisiones GEI se reportan comúnmente en unidades de equivalente de dióxido de carbono (CO₂e). Los factores de emisión proporcionados por la EPA no han sido pre-convertidos a CO₂e. Para lograr esta conversión, las emisiones se multiplican por los valores de Potencial de Calentamiento Global (GWP) correspondientes listados en la tabla a continuación:

Gas	GWP a 100 años
CH ₄	28
N ₂ O	265

Por el contrario, nuestras plantas de manufactura en Brasil, India y Tailandia consumen exclusivamente GLP y gases de soldadura (CO₂). Los factores de emisión utilizados para estos sitios se derivan de la documentación publicada por las autoridades jurisdiccionales locales. Para asegurar la consistencia en este último grupo de jurisdicciones, utilizamos el contenido de calor (Valor Calorífico Neto) de cada combustible para la conversión a la unidad del factor de emisión especificada por la respectiva jurisdicción.

Emisiones GEI de Alcance 2

Las emisiones de Alcance 2 son emisiones indirectas de GEI que ocurren por el consumo de energía, donde la energía es producida por otra entidad. Estas emisiones incluyen aquellas asociadas con la generación de vapor, calor, enfriamiento o electricidad comprada utilizada por la organización. En el caso de Metalsa, sus emisiones GEI de Alcance 2 se originan únicamente de la electricidad comprada.

Metalsa emplea el método basado en la ubicación para calcular sus emisiones GEI de Alcance 2. Esto consiste en usar la intensidad de emisiones de la red local donde se consume la electricidad.

País	Factor de emisión (tCO ₂ e/kWh)	Fuente
Argentina	0.000459	Secretaría de Energía – Cálculo del Factor de Emisión de la Red
Brasil	0.0000385	Sistema Interligado Nacional do Brasil
India	0.000716	Autoridad Central de Electricidad
México	0.000438	Registro Nacional de Emisiones RENE
Tailandia	0.0004401	Organización de Gestión de Gases de Efecto Invernadero de Tailandia
Estados Unidos	0.000422566 – región SRTV eGRID 0.000474503 – región RFCW eGRID	EPA eGRID Power Profiler

Cambios y exclusiones en el Límite de Reporte

El límite de reporte de Metalsa abarca todas las instalaciones operativas bajo su control operativo directo. Esto incluye plantas de manufactura, centros de distribución y oficinas corporativas. No ha habido cambios importantes en el límite de reporte en comparación con el año fiscal 2022.

La decisión de excluir el sitio de Guanajuato del límite de reporte de Metalsa refleja su estatus como una instalación nueva sin emisiones existentes para ser incorporadas en su inventario de carbono. El año 2024 marcará el primer año operativo para Guanajuato y sus correspondientes emisiones serán integradas en la contabilidad de carbono de Metalsa.

